



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 9 de febrero de 2019

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de Enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

EL INFORME N° 001-2025-UIFIQ-UNAP del 09 de enero de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento OFICIO S/N- RISN-PJT-2025-FIQ-UNAP de fecha 07 de enero de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA QUEBRADA ZARAGOSA DEL DISTRITO DE NAUTA EN LORETO”, presentado por los bachilleres: Oty Zelenita Ruiz Laulate y Dante Cristian Encinas Marín.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el Viernes 17 de enero de 2025, a horas 10:00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA QUEBRADA ZARAGOSA DEL DISTRITO DE NAUTA EN LORETO”, presentado por los bachilleres: Oty Zelenita Ruiz Laulate y Dante Cristian Encinas Marín.; el mismo ha sido programado para el Viernes 17 de enero de 2025, a horas 10:00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| • ING. ROSA ISABEL SOUZA NAJAR, Dra. | Presidenta |
| • ING. MARITZA ECHEVARRÍA ORDOÑEZ DE ARAUJO, Dra. | Miembro |
| • ING. KARENTH ELENA RAMIREZ ALVAREZ, MSc. | Miembro |
| • ING. LUIS ANTONIO FLORES FLORES, Dr. | Asesor |

ARTÍCULO 3°. La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



c.c. Miembros Jurados, Asesores, UIFIQ, UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, interesada, Archivo.

